# ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y SUS SEDES PARA LA VIGENCIA 2026

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

   La Institución Educativa requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, desinfección y salubridad en todas sus instalaciones, con el fin de proporcionar ambientes seguros y saludables para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de convivencia escolar.
   Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 13 de la ley 715 de diciembre 21 de 2001, articulo 11 numeral 4 del decreto 4791 de 2008. La adquisición de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la institución educativa permite prevenir la acumulación de suciedad, minimizar riesgos asociados a la propagación de microorganismos y contribuir al bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general.

2. OBJETO: La Institución pretende contratar ya sea con una persona natural o jurídica, la Compraventa de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la Institución Educativa, incluyendo detergentes, hipoclorito de sodio, ambientadores, implementos de limpieza, guantes y bolsas para residuos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y seguridad de la comunidad educativa de la institución educativa Segundo Henao y sus sedes Eduardo Norris y Policarpa Salavarrieta para la vigencia 2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: la compraventa de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la institución educativa de la Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá y sus sedes, para la vigencia 2026, se pretenden contratar en acatamiento a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, Articulo 11 Numeral 4 del Decreto 4791 de 2008.y el Acuerdo N. 002 de enero 17 de 2022

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del contrato se estima en $2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

5. ESPECIFICACIONES, CALIDADES, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS: la compraventa de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá y sus sedes, para la vigencia 2026, con las especificaciones que se describen a continuación:

| Ítem | Descripción | Especificaciones | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Detergente líquido multiusos | Detergente líquido concentrado multiusos, bicarbonato con aroma agradable, alto poder desengrasante, biodegradable, presentación galón. | 16 |
| 2 | Detergente en polvo | Detergente en polvo para lavado y limpieza general, bolsa de 3 kilogramos, alto poder desengrasante, biodegradable. | 18 |
| 3 | Hipoclorito de sodio | Concentración entre 5% y 6%, apto para desinfección y blanqueamiento, presentación galón. | 16 |
| 4 | Ambientador para pisos Bicarbonato | Limpiador y ambientador para pisos con bicarbonato, aroma duradero, presentación 3 litros. | 8 |
| 5 | Trapero con cabo | Trapero en microfibra absorbente, mínimo 300 gramos, con cabo plástico o metálico de rosca universal de mínimo 1,20 metros. con arandela para colgar. | 10 |
| 6 | Escoba con cabo | Escoba tipo institucional, cerdas resistentes y suaves de larga duración, base plástica reforzada, cabo plástico o metálico de rosca universal de mínimo 1,20 metros. con arandela para colgar. | 10 |
| 7 | Guantes semiindustriales | Guantes semiindustriales de látex o nitrilo, talla N° 9, resistentes a productos químicos de limpieza, resistentes con agarre y durabilidad. | 15 |
| 8 | Bolsa para basura industrial negra | Bolsa negra industrial de alta resistencia, calibre mínimo 1.4, medidas aproximadas 90 x 120 cm o superior, paquete por 10 unidades | 10 |

6. PLAZO: dada la cuantía del contrato, precio y cumplimiento del ordenamiento legal, para un plazo máximo de 5 días calendario a la legalización del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: la entrega de elementos e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene de las instalaciones de la institución educativa y sus sedes Objeto del contrato, serán realizadas en la sede principal Segundo Henao.

8. FORMA DE PAGO: Un pago único, de acuerdo con facturas o cuentas de cobro presentadas por el proveedor.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir lo previsto en el Estudio Previo y/o Especificaciones Esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

9.1 Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
9.2 Suministrar los bienes (elementos e insumos de aseo) objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
9.3 El Contratista, realizará sin costo adicional el cambio de los elementos que suministre y presente defectos de fabricación o deterioro prematuro por baja calidad.
9.4 Realizar entrega oportuna de los suministros. El contratista deberá mantener los valores del ítem registrado en su propuesta durante la ejecución del contrato.
9.5 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
9.6 Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO: Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El estudio se fundamenta en las cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la compraventa objeto de la presente contratación.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada ésta como el menor costo/beneficio, siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada de la adquisición, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

| **FACTOR DE EVALUACLON Y PUNTAJE** | **PORCENTAJE PUNTAJE** |
|---|---|
| Menor Precio 50% | 50% |
| Documentación completa y al día | 20% |
| Calidad: ajuste a condiciones solicitadas y/o Garantías | 30% |
| **TOTAL** | **100%** |

13. ANALISIS DE RIESGO: el nivel de riesgo es mínimo, toda vez que los pagos son contra entrega previa certificación del supervisor del contrato.

14. SUPERVISION: La Rectora de la Institución Educativa SEGUNDO HENAO o a quien delegue supervisará el cumplimiento y la calidad de las actividades ordenadas y otorgará la correspondiente certificación sobre su cumplimiento parcial y total.

15. GARANTIAS: Teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago (contra entrega) no se hace necesario solicitar garantías.

16. ACUERDO COMERCIAL: La entrega de los informes se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993.

17. EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DEPARTAMENTAL El Departamento del Quindío cuenta con empresas y personas naturales, dedicadas a la compraventa de elementos

    e insumos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento, desinfección e higiene

18. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O CAPACIDAD FINANCIERA: Teniendo en cuenta que en el siguiente rubro presupuestal existen los recursos suficientes para garantizar la contratación de la compraventa:

2.1.2.02.01.003.3532399.2 Productos n.c.p. para tocador

Calarcá, 01 de JULIO de 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora

PROYECTÓ: Katia Barrero A.A